

Circular nro. 28. Llamado a concurso para 1 cargo de Secretario de Circuito para la Oficina de Certificaciones en Santa Fe

Circular N° 28/19.-

Santa Fe, 19 de febrero de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 11.2.2019, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 12 de febrero de 2019, Acta N° 3, punto 4, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO PARA LA OFICINA DE CERTIFICACIONES DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE, CON UNA DEDICACIÓN MÍNIMA DE CUARENTA Y CINCO HORAS SEMANALES Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE.-

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) ciudadanía argentina;
- b) mayoría de edad;
- c) título de abogado o escribano debidamente certificado; d)

residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;

e) buenos antecedentes de conducta acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia,

f) certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos,

g) informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial y/o en su defecto, constancia que acredite la no matriculación en el aludido Colegio.

h) asimismo, los postulantes deberán contar con una antigüedad de por lo menos dos años en el título que correspondiere a la fecha del llamado a concurso.

Período de inscripción: Del 25 de febrero al 8 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

Gobierno

de inscripción: [CI-28-19 FORMULARIO](#)

de
Formulario